

Divorcio, Parte 5: Cómo se dividen los bienes

Hola. En este video explicaré cómo se dividen los bienes en un divorcio. Cubriré los acuerdos de conciliación y explicaré cómo el tribunal decide quién obtiene qué en un divorcio. También explicaré algo llamado “uso y posesión” de la casa y bienes familiares, que es importante si tienen hijos en común.

Esto puede ser muy complicado, por lo que recomiendo hablar con un abogado sobre los derechos y opciones. Una vez que se dividen los bienes en un divorcio, puede ser muy difícil revertir las cosas.

Permítame definir dos términos: bienes conyugales y bienes no conyugales.

TÍTULO DEL CAPÍTULO: BIENES CONYUGALES Y BIENES NO CONYUGALES

Con pocas excepciones, los bienes conyugales son los adquiridos por cualquiera de las partes en cualquier momento desde la fecha de matrimonio hasta la fecha oficial de divorcio. No importa a nombre de quién esté el título del bien o quién pagó por él. Los bienes conyugales incluyen cuentas bancarias, casas, autos, muebles y electrodomésticos, mascotas, artículos del hogar, joyas, acciones y bonos, y pensiones y cuentas de jubilación. También pueden incluir los bienes adquiridos por un cónyuge antes del matrimonio que luego se pusieron a nombre de ambos cónyuges durante el matrimonio.

Los bienes no conyugales a veces se denominan bienes separados. Son los bienes que usted o su cónyuge adquirieron antes de su matrimonio. También incluyen las herencias o regalos recibidos durante el matrimonio de un tercero que se hacen a un solo cónyuge. Los bienes que pueden atribuirse directamente a bienes no conyugales, como los artículos comprados con dinero de una herencia, también son bienes no conyugales. Usted y su cónyuge pueden llegar a un acuerdo sobre lo que se considerará como bienes no conyugales.

Los bienes pueden ser tanto conyugales como no conyugales. Por ejemplo, si usted o su cónyuge compró una casa antes de casarse, ese sería un bien no conyugal. Pero si los fondos conyugales, incluidos los ingresos de un cónyuge, se usan para pagar la hipoteca, la casa se convierte en un bien parte conyugal y parte no conyugal. También existe lo que se llama bienes conyugales combinados, que es cuando se mezclan bienes no conyugales con bienes conyugales. Según su situación, el tribunal podría considerar que los bienes combinados son completamente conyugales.

¿Entonces por qué importa todo esto? Porque un decreto de divorcio sólo puede determinar la división de los bienes conyugales, no la de los bienes no conyugales.

Ahora hablemos de acuerdos de conciliación y órdenes especiales.

TÍTULO DEL CAPÍTULO: ACUERDOS DE CONCILIACIÓN Y ÓRDENES ESPECIALES

Si usted y su cónyuge pueden llegar a un acuerdo para dividir sus bienes conyugales, ¡genial! Si quiere que los términos del acuerdo se incluyan en su decreto de divorcio, póngalos por escrito, y firme, feche y presente el acuerdo al tribunal. Este puede presentarse con la Demanda de Divorcio Absoluto o enviarse después de presentar la demanda. Los términos de su acuerdo deben incluirse en su acuerdo de conciliación conyugal si se está divorciando por consentimiento mutuo. Para más información, consulte la Parte 3 de este serie.

Si llega a un acuerdo que implica la transferencia de parte de los beneficios de pensión o jubilación de un cónyuge al otro, es posible que necesite una orden judicial especial para transferir esos beneficios. La orden puede denominarse orden de relaciones domésticas, órdenes de relaciones domésticas calificadas o QDRO. Cada plan de pensión y jubilación tiene reglas técnicas y específicas de lo que debe establecerse en la orden. Esto es algo que un abogado debería redactar para usted. Preséntelo ante el tribunal para su aprobación.

Si usted y su cónyuge no pueden llegar a un acuerdo sobre cómo se dividirán sus bienes conyugales, está bien. El tribunal decidirá por usted. Usted y su cónyuge deben presentar en el tribunal una Declaración conjunta de las partes sobre bienes conyugales y no conyugales, usando el CC-DR-033. Para abreviar, la llamaré la declaración conjunta.

TÍTULO DEL CAPÍTULO: LA DECLARACIÓN CONJUNTA

Sólo necesita presentar una declaración conjunta si usted y su cónyuge no pueden acordar cómo dividir sus bienes conyugales. Usted y su cónyuge trabajarán en la declaración juntos. Liste todos los bienes que usted y su cónyuge poseen e indique si está de acuerdo o en desacuerdo sobre cuáles son conyugales y cuáles son no conyugales. También provea la información del título de cada bien, su valor y cualquier derecho de retención, gravamen o deuda asociada con el bien. La declaración conjunta ayudará al tribunal a identificar los bienes que son conyugales y su valor. Luego, el tribunal decidirá cómo dividirlos mediante un proceso llamado distribución equitativa.

TÍTULO DEL CAPÍTULO: DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA

La distribución equitativa es una forma de dividir los bienes en un divorcio basado en lo que es justo. No significa necesariamente una división 50/50. El tribunal identificará primero todos los bienes y deudas conyugales y no conyugales. Luego, determinará el valor de cualquier bien conyugal y no conyugal. Finalmente, el tribunal decidirá la forma más justa de dividir los bienes conyugales. El tribunal considerará varios factores para decidir lo que es justo, incluido cuánto tiempo estuvo casado(a), sus contribuciones financieras y no financieras a su hogar, el motivo

por el que se está divorciando, la salud y sus edades, los tipos de bienes, y sus circunstancias únicas.

TÍTULO DEL CAPÍTULO: CÓMO EL TRIBUNAL DIVIDE LOS BIENES

El tribunal divide los bienes conyugales dependiendo de lo que sean. Si un bien no se puede dividir, el tribunal puede ordenar a un cónyuge que haga un pago al otro para que las cosas sean “equitativas”. Este pago se llama indemnización monetaria.

Hay límites a la forma en que el tribunal puede dividir ciertos bienes. Excepto en las cuentas de jubilación, si un bien como una casa o un auto tiene el título a nombre de un solo cónyuge, el tribunal no puede ordenar que el título sea transferido al otro cónyuge. En cambio, sí puede ordenar al cónyuge que tiene el título que pague al otro una indemnización monetaria. El monto de la indemnización monetaria se basará en los factores que mencioné anteriormente.

Si ambos cónyuges son los propietarios de una casa, el tribunal puede ordenar la venta de la casa. Si el tribunal ordena una transferencia, el cónyuge que se queda con la casa tendrá que quitar el nombre del otro cónyuge de cualquier hipoteca. A veces, el tribunal transferirá la casa a uno de los cónyuges y exigirá que el cónyuge que recibe la casa pague al otro una indemnización monetaria.

El tribunal no puede transferir la deuda de una persona a la otra. Por ejemplo, si compró un auto con un préstamo a su nombre, el tribunal no puede hacer que su cónyuge sea responsable de esos pagos. Tampoco puede ordenar que su cónyuge sea responsable de una deuda de tarjeta de crédito que esté sólo en su nombre. Sin embargo, puede considerar esa deuda al determinar cómo dividir los bienes o si ordena una indemnización monetaria.

Si tienen hijos menores, el tribunal puede otorgar a un cónyuge lo que se llama uso y posesión exclusivos de la casa familiar y los bienes personales de uso familiar. Lo explicaré de otra forma.

TÍTULO DEL CAPÍTULO: USO Y POSESIÓN

La casa familiar es donde ustedes y sus hijos menores vivieron mientras estuvieron casados. Otros bienes que se usan para fines familiares se denominan “bienes personales de uso familiar”. Esto puede incluir vehículos, muebles, electrodomésticos y otros artículos usados por sus hijos. El tribunal puede ordenar el uso de la casa y los bienes personales familiares al cónyuge con la custodia física de sus hijos hasta por tres años desde el momento del divorcio.

El objetivo es permitir que sus hijos sigan en un ambiente y comunidad familiares durante el período de transición de su familia. El tribunal puede ordenar al otro cónyuge que siga pagando la hipoteca u otros gastos. Considerará varios factores, incluido lo que sea en el interés superior de sus hijos.

El tribunal sólo puede ordenar el uso y posesión exclusivos de la casa o los bienes personales si son bienes conyugales. Si su cónyuge heredó un automóvil de otra persona, el tribunal no puede otorgarle el uso y posesión exclusivos de ese bien, incluso si se usó para fines familiares.

Sé que fue mucha información. Como dije, esto puede ser realmente complicado si usted o su cónyuge son dueños de bienes raíces, negocios o tienen una pensión o cuentas de jubilación. Una vez finalizado su divorcio, los términos de cómo se dividen los bienes conyugales no pueden cambiarse. Un abogado puede proteger sus derechos e intereses. Puede hablar con uno de forma gratuita llamando al Centro de Ayuda de los Tribunales de Maryland al 410-260-1392 o visitando mdcourts.gov/helpcenter. Espero que esto le haya sido útil.